### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 431/38789/1987, de 17 de septiembre, por la 22024 que se anuncia el curso por correspondencia preparatorio para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.

Con objeto de facilitar a todos los aspirantes la preparación de las pruebas de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, cuya convocatoria para la XV Promoción se hará pública en el primer trimestre de 1988, se anuncia el curso preparatorio por correspondencia, que tendrá carácter obligatorio, para todos aquellos que en su día deseen solicitar la citada convocatoria.

Su finalidad es exclusivamente orientativa, independientemente de las pruebas de selección que en su día cite la convocatoria para ingreso en dicho Centro, y sin influencia alguna en las mismas.

Dicho curso se regirá por las siguientes normas:

Dirección: Academia General Básica de Suboficiales. 25640 Lérida.

Desarrollo del curso.

2.1 El curso se compondrá de programas, textos, cuestiona-

- rios, instrucciones y normas sobre examenes a realizar.

  2.2 Calendario del curso.-El curso se dividirá en cuatro cuestionarios de preguntas, cuyas respuestas se remitirán a la Academia por correo certificado, debiendo tener entrada en las fechas siguientes:
- Primer cuestionario, que incluye preguntas sobre las dos primeras unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de diciembre de 1987.
- Segundo cuestionario, que incluye preguntas sobre la tercera cuarta unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de enero de 1988.
- Tercer cuestionario, que incluye preguntas sobre la quinta y
- sexta unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de febrero de 1988.

   Cuarto cuestionario, que incluye preguntas sobre las seis unidades didácticas, entre los días 11 y 20 de marzo de 1988.
- La Academia remitirá a todos los solicitantes junto con el primer envío, programas de las materias de las pruebas culturales que regirán en la convocatoria de las pruebas de ingreso que en su
- día se publiquen.

  2.4 Antes del día 1 de abril, la Academia remitirá a todos los solicitantes las soluciones, así como las instrucciones y normas para

la presentación a los exámenes.

3. Coste del curso.

3.1 Los solicitantes abonarán, precisamente contra reembolso, y a la recepción del primer envío, las cantidades siguientes:

Mil quinientas pesetas, en concepto de matrícula del curso y gastos de correspondencia

Material didáctico a elegir entre:

Curso completo (textos y cuestionarios): 5.600 pesetas.
 Sólo cuestionarios: 1.800 pesetas.

Las referidas cantidades no serán devueltas cuando el solicitante cause baja durante el curso.

3.2 Reducción de los costes del apartado 3.1.

Personal de las FAS: Reducción de un 50 por 100, en matrícula.

Huérfanos de militares: Están exentos de matrícula y del 50 por 100 del coste del curso.

Familia numerosa de honor y de segunda categoría: Exentos de

Familia numerosa de primera categoría: Reducción de un 50 por 100 en matricula.

3.3 Para beneficiarse de las anteriores reducciones será condición imprescindible remitir, junto con la solicitud, los correspondientes certificados acreditativos (o fotocopias compulsadas)

Estas reducciones no son acumulables, debiendo acogerse a la que más le favorezca.

4. Solicitud del curso.

4.1 Documentación.

4.1.1 Los solicitantes promoverán instancia al Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales, solicitando su admisión al curso preparatorio, con arregio al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones (precisamente fotocopia de dicho modelo).

4.1.2 Todas las instancias serán remitidas a la siguiente dirección: Señor Coronel Director, Academia General Básica de

Suboficiales, 25640 Lérida.

4.1.3 Los solicitantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Las Unidades, Centros y Organismos, tramitarán estas instancias directamente a la AGBS, en el plazo de veinticuatro horas, anticipando por vía telegráfica la solicitud, cuando consideren que falta materialmente tiempo para su llegada a la Academia, antes de que finalice el plazo señalado en las presentes normas.

4.1.4 Los solicitantes no incluidos en el apartado anterior, cursarán sus instancias directamente por carta certificada, haciendo constar, en el sobre que se envía, la frase «Instancia para admisión

al curso preparatorio».
4.1.5 El plazo de admisión de instancias será de cuarenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Admisión.

5.1 Los solicitantes recibirán por correo, como contestación a su instancia la notificación de su admisión al curso preparatorio, junto con el primer envío contra reembolso.

Hasta haber recogido esta notificación no pueden considerarse

admitidos al curso preparatorio.

Las instancias deberán ser remitidas por correo certificado, sirviendo el recibo del mismo como comprobación de su envío en la fecha fijada.

Después de cursada la instancia, todas las comunicaciones entre los solicitantes y la AGBS se realizarán directamente, sin intervención de las Unidades, Centros u otros Organismos.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Dos foles 8 x 4 grapoliti, con si nombre si respildo.

### MODELO DE INSTANCIA

CURSO PREPARATORIO FARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES (ANTES DE RELEFNAR LA INSTANCIA LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

DATOS PERSONALES	
1 Primer spellido 2 Segundo apellido 3 Nombre 4 D.N.I. 5 Fecha de nacimiento 6 Lugar de nacimiento 7 Provincia 8 Nombre de la madre	9 Nambre del padre  10 Profesión del padre (ver respaldo)
SOLO PARA ASPIRANTES PERTENECHENTES A LAS FUERZAS AR  16 Ejército (ver respaido)  17 Empleo (ver respaido)  18 Fecha de ingresa en filas	AADAS  20 DES UNO :  Unidad o Regimiento :
DOMICILIO DEL ASPIRANTE	
21 DIRECCION: Calle: Número: piso: puerta: tarenlidad:	Provincia Cúdigo pustal Uno
22 DIRECCION CON LA QUE DESEA MANTENER CORRESPONDE	NCJA CON LA A.G.B.\$. (ver respaido)
23 Matrícula y gastos de envío	picto
25,- CERTIFICADOS QUE SE ADJUNTAN A LA INSTANCIA	
	e Huërfano de Ahbtar
26 CODIGOS A LOS QUE DESEA VOL DEFAR POR ORDEN DE PRI  OBSERVACION: De todos los códigos solicitados unicam aparezcan publicados con posterioridad	sente se mantendrán, y precisamente en el orden que Vd. indique, aquellos que en la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la A.G.B.S.
21 PARA ASPIRANTES QUE SOLICITEN ALGUN CODIGO DE ESP PROFESIONAL	ECIALISTAS QUE EXIJA TITULACION EN FORMACION
Profesión en FP+1 :	
haya satisfecho contra reembolso, al recibir el Curso, el importe d	•
	SER CIER IOS LOS DATOS ANTES RESERADOS

Firma

#### INSTRUCCIONES Y NORMAS PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA Bellene a méaulus o con mos éscules

<b>(</b> -	iplimentat rada apatiado con las normas que para cada uno se indique.

- 1.2.3. Chando his nombres y apellidos vayan acompañados de particulas, bales como acticulos, prepusiciones, ele , en el recuadre correspondiente al nombre y detrás de fi, se anutarán las common una nomores y aprimous segan acompansados de particiose, con a como arstrinos, preposiciones, en el recusant currespondente el nombre y detrás de él, se anotatán las particiosas rituados entre éste y el primor apelido, y detrás de él, las altuadas entre el primero y segando apelido. Un individuo llamado José (numbre) de la Maza (primet apelido) y de Harn ( segundo apelido), se escribitá de la alguiente forma - en el cecuadro 3. Maza y de; en el recuadro 2. Haro, y en el recuadro 3: José de la.
- D.N.1 1988ce una caalila para cada guarismo
- La fecha de maelmiento se expresará en cifrar, indicando por este orden e día emes e ano e ( con cuidado de do poucr el año en curso), de este último, las dos cifras finales.
- £. hidlest Asuntamiento.
- Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.
- Poner el mismo que fleure en su partida de nacimiento (si ha fallecido poner una cruz sotes del nombre. 89.
- Ponga en el secuedro el número que corresponda con arregio al que figura en las viguientes profesiones. 10

Profesional ( nivel Universitario y Técnico		General o Jefe del Ejercito de Tierra y	
Superior, excepto militar ]	1	Guardia Civil	11
Profesional (grado medio o trenico inedio )	2	Official o Jefe del Ejército de Tietra y Guardia Civil .	12
Industrial	3	Subaffelai del Eléreita de Tierra y Guardia Civil	13
Empelogacio ("isit co general"	1	Cabo 19 , Cabo, Soldado del Ejército de Tierra y	
Empleado de oficiam	6	Controlla Cleff	14
Comercio y renderores	Б	General o Jefe de la Armada o Ejército del Alre	15
Agricultura y Ganadería	7	Oficial Jefe de la Armada o Ejérctio del Aire	16
Transportes y servicios	• .	Suboficial de la Armada o Ejército del Aire	17
Operatio ( cualificado o sin cualificar )	9	Cabo 1º, Cabo, Soldado de la Armada o Ejercito del	
Otros	10	Alte	18

- 11 En el recuedro correspondiente se pondrá 1, 2, 3 6 4 de scuerdo con las siguientes procedencias
  - Cabos Primeros de las Euroras Armedas
  - 2. Otros miembros de las Fuerzas Armadas ( E.T., F.N., o E.A. )
  - Cuardia Civil.
  - 4. Personal dell.
- Al sein es la primera sez que se pretenta popea un D. si es la segunda popea un 1. ele 12.
- Ponga en el recuadro el número que corresponda con arregio al que figura en las algulentes atintaciones académicas 13 -

C.O.U. o miles	1	Graduado Escolar	5
B.U.P. completo	2	FP - 1 y Official(a	6
B.U.P. Incomplete		FP · 2 o Marstría Industrial	7

- Si el idioma del cual desen Vd. set examinado es inglés, ponga en el recuadro un 1; si es francès ponga un 2. 14.
- Si es Vd. familia numerosa de primeza categoría ponga en el recuadro un 1, si es de segunda un 2, si es de honor un 3. 15.
- 16. Ejercicio. Se escribirá en el recuadro :
  - 1. Para el Ejéretto de Tierra y Guardia Civil
  - 2. Para klarina
  - 2. Para et Elércilo del Alco.
- Empleo del aspirante, Se escribirá en el recusido : 11.
  - 1. Si es Cabo Prissero.
  - 2. Si es Cebo.
  - 8. Si es Soldado o Guardia.
- 18.19. La que corresponda.
- 20.-Se indigará las señas exactas de la Unidad, Centro a Organismo, en el cual se enquentre destinado.
- 21,-Domicillo perticular del arphanta.
- Poner is gifre 19 si es Vd. militar y deses recibir is correspondencia en su Unidad. Si deses recibiris en su domicilio particular, se pondrá la cifra 20. 22-El en gualquier momento cumbia de residencia habitual y desea que se remita a su nueva dirección esta correspondencia, comuniquelo por corres certificado a la direccióa del Custo Preparatorio de esta Academia, o bien mediante Barnado telefônica, itamando al número de teléfono ( 978 ) 650300, ext. 224 ó 252.
- 33 24.- Indicar las cantidades que correspondan con arregto a lo especificado en el punto 3 de la Orden del Cumo Preparatorio.
- Pones une gruz en el recuedro que correspon
- Los addigos que Vd. solicite has de poneme un clare en los recuadros. Dichas clares son las que figuran en los cuadros A y B del Anexo a estas normas 26.
- Indique en cieve la Profesión que Vd. poma en Formeción Profesional de Primer Cendo. Dicha clave es para cada profesión la que figura en el quadro C del anexo a estas normas. 27.

En la fecha, indique la de) dia que la cuma

Una rez cumplimentada la instancia, envieta :

- Bi partenece a las FA,s, a través de su Unided que será in encargada de semilicia a la A G.B.S.
- El es patiens disectamente a la A.O.B.R. por correo rerilficado.

#### Adianées a la festancia -

- Los documentos que hace ajustón el anartado 5 3, de la Convocatoria, reso de acosere a algún tipo de reducción.
- Doe fotograffin del interessido, tamaño 2 x 4 grapadas en el jugar señalado al efecto y respeldadas con su nombre.
- Fotocopia del D.N.L. por ambas carta.

#### COCIGO PENAL:

Serán castigados con la pana de presidio enzyor y muita de 20.000 presias el funcionario que abusando de su oficio cometieza fatindad ( Reducción de la Ley de 8 de Art. 301. Mayo to 1.578, reimero 20 ).

Faltando a la serdad un la narración de los hechos

Art. 308. El particular que cometiese en documento público y oficial en letras de cambio o en ofica ciese de documentos mescantiles, algunas de tas falsodades designadas en el articulo anterior, será castigado con las penas de presidio menos y muita de 20.000 a 200.000 prestas ( Redacción de la Ley de 8 de Mayo de 1,978 , número 20.).

ANEXO

CUADRO : A: Pare espirantes con título de Graduado Escolar (equivalente o superior) o título de Formeción Protesional de Primer Grado cuya profesión MO está incluida en el cuadro 8,

(anverso)

CODIGOS en CLAVE e tos que puede optar	Especialidad artitar que correspondo a dichos códigos.
Q)	Mendo
03	Auxitter de Veterineria
_03	Cris Capatier
. 94	Protégico Dental

CUADRO B: Para espirantes titulados en Foreación Profesionel de Primer Grado.

PROFESION en la que el espirante			PROFESION on le que el espirante esté titulado en FP-1	CCC1GOS a los que el aspirante puede opter según su profesion		
asta titulado en FP-I	CLAVE de ceda Código	Especialidad militar que corresponde a dichos Códigos	esta titutada en PP-1	CLAVE de cede Código	Especialided militar que corresponde a dichos Códigos	
·		Mecânica Electricista Automovil o Hellcopt.		31	Topógrafo	
Macânico o	1.2	Mecênico de Méquinas y Equipos		21	Delineante Industrial	
Electriciste del Automóvil	01	Hando	i	52	Detineunte de Obras	
	02	Auxilier de Veteringrig	Delineante	01	Малио	
	03	Cris Caballer		02	Auxilier de Veterinaria	
	04	Protésico Centej	] !	03	Crie Ceballer	
	21	Mecănico de Armas	J	04_	Protesico Dental	
	22	Mecânico de Măquines y Hercesiantes		31	Topografa	
Hosán ica	01	Mando	1	71	Electricists sontagor installador	
(Metal)	62	Auxillar de Veterinaria	. <b>!</b>	01	Hardo	
	03	Cris Capallar	Electricidad	02	Auxiliar de Veterinacia	
	0.4	Protésico Dental	Electriciano	03	Cris Cabellar	
	21	Mecânico de Armes		04	Protésico Dentel	
	23	Chapista Soldador		31	Lucyrato	
Construcciones	24	For Jedon Fund Idur		72	Electrónico de Armanento y Material	
Metélicas	02	Auxiliar de Veterinaria (1)		73	Mecánico Sistemas de Talacomunicació	
	01	Mando		42	Optics Electobics	
	٥)	Cris Countier	Electronica	74	Programator de Aplicaciones	
	04	Protésico Dentel			Operador de Intermético	
	51	Topógrato			<del> </del>	
	41	Optica		01	Hando	
Optica	42	Optice electronice			Auxiliar de Veterineria	
(Metal)	Q1	Merelo		03	Cris Caballar	
	02	Aumilier de Veterloorie		04	Protésico Dental	
	03	Cris Caballer		. 02	Auxiliar de Veterinaria (FI	
	64	Protésico dentel	Exploteciones Agropecoaries	03	Cris Cabellar (4)	
	31	Topogreto		01	Mando	
eproducción Fotomocá-	>2	Certógrafo e Imprenta		<u> </u>	Protesiço Dentel	
ica	01	Mande		<u> </u>	Contabilidad	
mprus ičn	02	Auxillar de Veterinarie	. <b>j</b>	82	Alexanes y Parques	
iompoe la lân	05	Crie Ceballer		74	Programador de Aplicaciones	
		Protésica dentel	Admintstrativo		Operador de Informética	
	31	Topógrafo		<u>01</u>	Mando	
Encuadornación	01	Mendo			Auxiliar de Velerinerie	
Imagen y Sonido	02	Auxilier de Veterinerie		03	Cria Caballar	
	93	Crie Cabellar		04	Protésico Dentaj	
J	04	Protésico Dental		91	Obras y Vias	
<u> </u>	31	Topografo		92	Inscalaciones	
<u> </u>	01	Quisico Analista	Albeñileria	01	Hendo	
Operator de Leboratorio	62	Quinico Arcificiaro		. 02	Auxiligr de Veterinerie	
(Quintes)	63	Ayudente de Ferneçia		03	Cria Caballer	
Ţ	04	Profésica Cental (*)		Qu.	Protésico Cental	
1	Q1	Mando		04	Protésico Dentaj (*)	
Ţ	02	Abxillar de Veterinaria	Clinica	01	Hendo	
Ţ	0)	Cris Caballer	(Saniteria)	- 82	Aumiliar de Veterinaria	
			1	03	Oria Capaller	

<sup>(\*) 51</sup> se pide este código, se tendrá priorided sobre los espirantes que lo soliciten

eln poseer esta tituleción.

ANEXO
(Reverso)

#### CUADRO C

Profesiones en FP-1	Claves de dichas profesiones
Mecánica del automóvil	101
Electricidad del automóvil	102
Mecánica (metal)	201
Construcciones metálicas	202
Optica (metal)	401
Reproducción fotomecánica	301
Impresión	302
Composición	303
Encuadernación	304
Imagen y sonido	305
Delineación	501
Operador de laboratorio	601
Electricidad	701
Electrónica	702
Explotaciones agropecuarias	902
Administrativo	801
Albañilería	901
Clínica (Sanitaria)	602
Otras profesiones	001

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22025

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de veinte plazas de Programadores en este Departamento.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaria de fecha 10 de junio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del mismo mes y año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer veinte plazas de Programadores en este Departamento, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162 y calle Alcalá, 9 y 11) y en todas las Delegaciones de Hacienda.

Asimismo se señala el próximo día 15 de octubre de 1987 para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán a las dieciocho horas en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir. Cada opositor podrá realizar la prueba en el lenguaje que desec.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1987.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

22026 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para la adscripción del personal auxiliar laboral de las zonas recaudatorias, a extinguir, en las unidades administrativas de recaudación.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con la Orden de fecha 23 de septiembre de 1987, por la que se desarrolla la disposición adicional segunda del Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio,

sobre el personal de las recaudaciones de Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar la adscripción del personal auxiliar laboral de las zonas recaudatorias de acuerdo con las bases de la misma.

Segundo.-Dichas bases de desarrollo de convocatoria y requisitos generales figuran expuestos en los tablones de anuncios de las distintas dependencias de este Ministerio en Servicios Centrales y Periféricos en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Tercero.—De acuerdo con la base sexta, quienes deseen tomar parte en estas pruebas y que reunan los requisitos de la misma, podrán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, la cual deberá presentar en cualquier Registro del Ministerio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22027

ORDEN de 23 de septiembre de 1987 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado el concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base común núm. 8, apartados 6 y 7, de la Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocaban pruebas